

**EXTRACTO ACTA**

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2023/20	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	2 de noviembre de 2023
Duración	Desde las 14:35h hasta las 14:57h
Lugar	Sala de Reuniones de Alcaldía
Presidente	Juan Ramón Adsuara Monlleó
Secretario Accidental	Carlos Martínez Raga

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Juan Ramón Adsuara Monlleó	SÍ
Empar Martín Ferriols	SÍ
Roberto Alacreu Mas	SÍ
Marcos González Martínez	SÍ
Arcadio Del Real Asensi	SÍ
Noelia García Ráez	SÍ
Javier Vega Chumillas	SÍ
Amalia Esquerdo Alcaraz	SÍ
Sara Dasí Dasí	NO
Carlos Martínez Raga	SÍ
Bruno Mont Rosell	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:
Sara Dasí Dasí: MOTIVOS DE SALUD



A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión del 19 de octubre de 2023

Efectuada la votación, por votación ordinaria de los asistentes (7 votos a favor: 4 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís; 1 abstención: PP), la Junta de Gobierno aprueba el acta de la sesión de 19 de octubre de 2023, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

2. Aprobación del acta de la sesión anterior

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno aprueba el acta de la sesión de 23 de octubre de 2023, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

COMUNICACIÓN

3. Expediente 7824/2023. Aprobación de la nueva Imagen Institucional y Manual de Estilo del Ayuntamiento de Alfajar

Efectuada la votación, por votación ordinaria de los asistentes (7 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 VOX; 1 abstención: Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

1. Aprobar la Nueva Imagen Institucional y Manual de Estilo del Ayuntamiento de Alfajar, en los términos señalados en la propuesta.
2. Dar traslado del presente acuerdo al Área de Comunicación, así como al resto de Áreas y Servicios del consistorio, para su conocimiento y efectos procedentes.

INTERVENCIÓN

4. Expediente 7817/2023. Omisión del Trámite de Fiscalización Previa Preceptiva 19/2023

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Reconocer a favor de las personas físicas y jurídicas que a continuación se detallan, una indemnización por el importe de la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración:



Org. Gestor	Tipo dto.	Ejerc.	Cod.Reg.	Aplicación ptria.	Tercero	Importe Fra.	Detalle fra.	Fecha realiz.	Natural. jurídica
Urbanismo	FRA.	2023	2023002916	05 15100 22706	TARAZONA CASANY FRANCISCO	3.085,50	S/FRA. (14/08/23), ASISTENCIA TECNICA EN AREA DE URBANISMO. AGOSTO 2023	agosto-23	contrato
Urbanismo	FRA.	2023	2023003242	05 15100 22706	TARAZONA CASANY FRANCISCO	3.085,50	S/FRA. (18/09/23), ASISTENCIA TECNICA EN AREA DE URBANISMO. SEPTIEMBRE 2023	septiembre-23	contrato
Ord. Trafico	FRA.	2023	2023002813	10 13300 22704	AUTOMOVILES SANTOS, S.L.	925,65	S/FRA. (31/07/23), SERVICIO RETRADA VEHICULOS, DIAS 1, 2, 3, 5, 7, 8, 15, 16, 18 Y 27-07-2023	julio-23	contrato
Ord. Trafico	FRA.	2023	2023002814	10 13300 22704	AUTOMOVILES SANTOS, S.L.	2.067,04	S/FRA. (31/07/23), SERVICIO DE GRUA JULIO 2023	julio-23	contrato
Ord. Trafico	FRA.	2023	2023003332	10 13300 22704	AUTOMOVILES SANTOS, S.L.	2.067,04	S/FRA. (31/08/23), SERVICIO DE GRUA AGOSTO 2023	agosto-23	contrato
Ord. Trafico	FRA.	2023	2023003333	10 13300 22704	AUTOMOVILES SANTOS, S.L.	544,50	S/FRA. (31/08/23), SERVICIO RETRADA VEHICULOS, DIAS 5, 10, 14, 23, 24, 26 Y 27-08-2023	agosto-23	contrato
Parques	FRA.	2023	2023003017	02 17100 22799	IMESAPI, S.A.	749,87	S/FRA. (31/08/23), MANTENIMIENTO FUENTES. AGOSTO 2023	agosto-23	contrato
Parques	FRA.	2023	2023003415	02 17100 22799	IMESAPI, S.A.	749,87	S/FRA. (30/09/23), MANTENIMIENTO FUENTES. SEPTIEMBRE 2023	septiembre-23	contrato
Suman.....						13.274,97			

SEGUNDO. Que, por el Departamento de Intervención, en aplicación de la base 44.1.1.º de las de ejecución del presupuesto, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobación de las anteriores obligaciones, así como la ordenación de su pago.

TERCERO. Trasladar el presente acuerdo al Órgano Gestor, a la Intervención y a la Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos.

DESPACHO EXTRAORDINARIO

5. Expediente 7868/2023. Contrato de Servicio de Limpieza Viaria (SARA) con revisión de precios

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Realizar una **consulta preliminar del mercado** en relación con la estructura de costes del servicio de limpieza viaria en los siguientes términos:

- **Objeto:** El objeto de la consulta es solicitar a varios operadores económicos activos en el mercado su **estructura de costes** para este servicio con el objetivo de realizar un estudio fundado en el que pueda establecerse la fórmula de revisión de precios para el contrato proyectado.
- **Carácter de la consulta:**
 - La consulta tendrá carácter informativo y abierto.
 - No se facilita a los interesados ningún dato o información de la que se pueda obtener una ventaja competitiva al tiempo de preparar la proposición que, en su caso, se presente en el futuro proceso de licitación del contrato.
 - Se publicará en el perfil de contratante, ubicado en la Plataforma de contratación del Sector Público, un anuncio de la consulta para que todo interesado pueda presentar su estructura de costes del servicio de limpieza viaria.
 - La consulta no tendrá carácter vinculante alguno para el Ayuntamiento en relación con la aprobación de la fórmula de revisión de precios que, en su caso, se apruebe.



- **Plazo de presentación:** Se establece un plazo de presentación de la estructura de costes de **diez días naturales** desde la remisión de las solicitudes y la publicación del anuncio en el perfil del contratante.
- **Lugar de presentación:** La estructura de costes deberá presentarse a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Alfafar:

<https://alfafar.sedelectronica.es/info.5>

- **Anexo I: ESTRUCTURA DE COSTES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA:** Para la confección del documento de estructura de costes del servicio deberá utilizarse el modelo del ANEXO I: ESTRUCTURA DE COSTES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA:

**ANEXO I:
ESTRUCTURA DE COSTES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA**

CONCEPTO	PORCENTAJE %
1. COSTES VARIABLES	
1.1. Gastos de Personal	
1.2.- Bienes Corrientes y Servicios	
<i>Combustibles y lubricantes</i>	
<i>Mantenimientos y reparaciones</i>	
<i>Seguros, ITV, impuestos asociados</i>	
1.3.- Otros Gastos	
<i>Vestuario y Epi'S</i>	
<i>Telefonía, sistemas informáticos e Internet</i>	
<i>Material de limpieza</i>	
<i>Educación ambiental, formación y sensibilización</i>	
2. COSTES FIJOS	
2.1.- Gastos Financieros	
2.2.- Amortizaciones	
TOTAL COSTES DIRECTOS:	100 %

SEGUNDO.- Seleccionar a los siguientes operadores económicos del mercado para realizar la consulta sobre su estructura de costes del servicio de limpieza viaria:

	EMPRESA	RAZÓN SOCIAL	CIF
1	FOVASA	FOMENTO VALENCIA MEDIOAMBIENTE S.L.	B97402226
2	VALORIZA	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA	A28760692
3	FCC	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.	A28541639
4	TETMA	TECNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	A96488887
5	SAV	AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA S.A.	A46027660
6	URBASER	URBASER S.A.	A79524054
7	VARESER	VARESER 96 SL	B96534805
8	GIRSA	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS SA.	A96157011



9	ACCIONA	ACCIONA SERVICIOS URBANOS S.L.U.	B80399660
---	---------	----------------------------------	-----------

TERCERO.- Requerir la colaboración de los operadores económicos del mercado seleccionados para que, en el plazo de diez días, **presenten su estructura de costes del servicio de limpieza viaria** en los términos y condiciones indicados en el punto PRIMERO de la presente.

CUARTO.- Publicar en el perfil del contratante la presente Resolución para general conocimiento indicando que **cualquier interesado puede presentar su estructura de costes del servicio de limpieza viaria** en los términos y condiciones indicados en el punto PRIMERO de la presente.

QUINTO.- Dar traslado de la presente a la Responsable del contrato y al Departamento de Contratación.

No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime oportuno.

6. Expediente 7831/2023. Omisión del Trámite de Fiscalización Previa Preceptiva 20/2023 (EXPTE. 601/2023)

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la justificación de los gastos realizados en el mes de septiembre, correspondientes al convenio de colaboración para el desarrollo del Plan de Empleo para la inserción social y laboral, por la empresa Plataforma de Iniciativas Sociales, Coop. V., y sus comprobantes, debidamente documentados y que obran en el expediente, que presenta el siguiente detalle:

(1) Mensualidad SEPTIEMBRE aprobada s/Acuerdo JGL 05/10/2023	24.181,27 €
(2) Justificación mes de septiembre	27.868,05 €
(3) = (2)-(1) Saldo a favor del Cuentadante.....	3.686,78 €

SEGUNDO. Aprobar la justificación de los gastos realizados en el mes de septiembre, correspondientes al Plan de Formación incluido en dicho convenio, que presenta un saldo a favor del cuentadante como exceso de justificación de 7,34 €.

TERCERO. Reconocer a favor de la persona jurídica que a continuación se detalla, una indemnización por los siguientes importes, ordenando el pago del exceso de la justificación de septiembre, la nueva mensualidad de octubre del Plan de Empleo y la justificación de septiembre del Plan de Formación, con cargo al presupuesto municipal vigente; gastos como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración:

Org. Gestor	Tipo dto.	Ejerc.	Aplicación ptia.	Tercero	Importe Justificación	Detalle gastos	Fecha realiz.	Natural. jurídica
Ser. Soc.	Justificación	2023	03 23100 47900	PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.	3.686,78	Exceso justificación mensual de Septiembre	septiembre-23	Convenio
Ser. Soc.	Justificación	2023	03 23100 47900	PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.	24.181,27	Mensualidad de Octubre	octubre-23	Convenio
Ser. Soc.	Justificación	2023	03 23100 47900	PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.	7,34	Justificación mensual Formación de Septiembre	septiembre-23	Convenio
Suman.....					27.875,39			



CUARTO. Que, por el Departamento de Intervención, en aplicación de la base 44.1.1.º de las de ejecución del presupuesto, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobación de las anteriores obligaciones, así como la ordenación de su pago.

QUINTO. Trasladar el presente acuerdo a la empresa Plataforma de Iniciativas Sociales, Coop. V., a la Comisión de Seguimiento, al Órgano Gestor, a la Intervención y a la Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-3283. Aprobación de la nómina de octubre 2023

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

8. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-3191. Aprobación de la 5ª Certificación - G. BERTOLIN - Reforma del campo de fútbol

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

9. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-3180. Aprobación de la 8ª Y ÚLTIMA Certificación - GEOCIVIL – Pacificación del tráfico en entorno escolar

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

10. Dar cuenta a la JGL del Decreto de Alcaldía 2023-3201. Aprobación de Relación de Facturas de 20.10.2023, de más de 3.000 euros

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

(...)